



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



GG- 334-18

San Juan de Pasto, 25 de junio de 2018.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Policía Nacional
Dirección de Tránsito y Transporte – Seccional Nariño.
Att: Pt. LUIS ARNOBIO PARRA POLANCO.
Carrera 35 A N° 7 Oeste 25 Rosales 11Anganoy
CAM Alcaldía de Pasto
ditra.setra-denar@policia.gov.co
Ciudad

Rdo
Al tofesh hozon
26-06-18.
11:15.

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.
Asunto: Respuesta a su oficio No. 5-2018- SETRA - DENAR - 29.25 con radicado interno R000996-18 y R0001163-18 Novedad Tramo Vial Rumichaca -Pasto.

Respetado,

En atención a las comunicaciones de la referencia, por medio de las cuales se puso en conocimiento de la Concesionaria Vial Unión del Sur (la "Concesionaria") la novedad presentada el día 17 de mayo del presente año, a las 22:33 horas, en el tramo vial Rumichaca - Pasto, cuando el patrullero "realizaba labores propias del servicio en el vehículo oficial de placas KGG 987 siglas 270750 KIA STYLUS, adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte Nariño" y en donde se solicita nuestra colaboración para realizar los arreglos pertinentes al vehículo, nos permitimos referirnos en los términos siguientes:

El tramo que conduce de Ipiales a Pasto, de la vía Panamericana en el Kilómetro 47+700, Corregimiento del Pedregal, hace parte de la vía concesionada del Proyecto Rumichaca – Pasto.

Ahora bien, inicialmente quisiéramos precisar que, resulta imposible imputar responsabilidad a la Concesionaria por los hechos puestos en nuestro conocimiento, por tratarse de circunstancias de la naturaleza, ajenas a nuestra voluntad, lo que configura una



www.uniondelsur.co
facebook.com/viaunionsur
viaunionsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio
Contacto: (+57) 27264584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
Rumichacas
Pasto



GG- 334-18

causal de exoneración de responsabilidad denominada fuerza mayor. En ese sentido, es imposible estructurar los elementos de la responsabilidad, pues nada permite inferir razonadamente que el accidente se haya debido a la inoperancia de la Concesionaria, conforme a las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión.

No obstante, la Concesionaria revisará en detalle los hechos puestos en nuestro conocimiento y se comunicará con usted para lo pertinente.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A

Proyectó: D. Alvarez

Revisó: H. Méndez y. M Arciniegas



www.uniondelsur.co

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL:

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Carrera 30 A No. 12A - 24 - Barrio San Ignacio

Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia